



Universidad de Navarra

BASES LEGALES SORTEO: Realización de una Solicitud de Admisión para Máster durante el I Open day de Máster, para el sorteo de 1 IPAD

Primera.-ENTIDAD ORGANIZADORA

La organización del concurso promocional está promovida por la Universidad de Navarra, una Universidad de la Iglesia Católica inscrita en el Registro de Universidades, Centros y Títulos dependiente del Ministerio de Educación con el nº 031, titular del CIF R-3168001-J y domicilio en Campus Universitario s/n, 31009 de Pamplona.

La Universidad de Navarra ha organizado el I Master Day para promocionar internamente los programas Máster.

En el marco de dicha actividad, la Universidad ha promovido un sorteo entre aquellos alumnos de último curso que completen una Solicitud de Admisión a un máster, consistente en el sorteo de 1 IPAD.

El sorteo se realizará el 1 de febrero, a las 16:00 durante el evento. No obstante lo anterior, la Universidad se reserva el derecho de modificar a su conveniencia dichas fechas.

Segunda.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas (en adelante, “los Participantes”) que hayan solicitado la admisión en la Universidad de Navarra y se hayan inscrito en el evento. Los grupos de personas convocados al evento son: alumnos de último año de grado de la Universidad de Navarra y antiguos alumnos de las últimas 3 promociones. Excepcionalmente podrían participar candidatos externos a la universidad que cumplan el requisito de haber realizado una solicitud de admisión y se hayan inscrito al evento.

La mecánica de participación consistirá en que los **Participantes** se inscriban al evento de la Universidad de Navarra, realicen una solicitud de admisión y consientan su voluntad de participar en el concurso dejando un correo electrónico de contacto.

Tras cumplir con los requisitos detallados en el presente apartado, los Participantes entrarán a participar en el Sorteo donde podrán obtener como premio valorado en 500€ consistente en un IPAD (impuestos incluidos) de forma gratuita.

Tercera.- PREMIOS, CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y FORMA DE CANJE

Una vez haya transcurrido el plazo de participación, el Sorteo se realizará en directo el día del evento en el Hall del Edificio de Amigos de la Universidad de Navarra.

El premio que se entregará a los **Ganadores** consistirá en 1 IPAD (MODELOX), así como el ingreso a cuenta del IRPF resultante de acuerdo con las normas fiscales que se encuentren vigentes en el momento del sorteo.

Cuando la Universidad elija los Ganadores de este Sorteo, lo comunicará directamente el día 1 de febrero en el mismo Hall del Edificio de amigos.

Será imprescindible que el ganador se encuentre presencialmente en el mismo Hall. De no ser así, se y se entenderá que el Ganador que no ha podido ser localizado renuncia de forma irrevocable al premio concedido y se repetirá el sorteo en el mismo momento.

Cuarta.- LIMITACIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en el Sorteo las siguientes personas: Los participantes en el evento que no hayan finalizado el proceso de admisión de la Universidad de Navarra para un programa máster.

Al aceptar estas Bases Legales, los Participantes consienten que la Universidad de Navarra excluya o descalifique estas participaciones del Sorteo.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la Promoción, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases Legales. La Universidad se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Además, La Universidad se reserva el derecho de eliminar del Sorteo a aquellos Participantes que hayan creado múltiples cuentas para la participación en la presente Promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los Ganadores o Suplente no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, o bien no **acreditaran** lo que les fuese solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de este Sorteo.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de cualquiera de los Ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. La Universidad se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada por este Sorteo. Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes no tienen que abonar, como consecuencia del Sorteo propuesto, cantidad adicional alguna a la Universidad de Navarra o a sus centros.

Quinta.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.

A título enunciativo y no limitativo, La Universidad no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- Del uso que haga cualquier de los Ganadores o Suplente respecto del premio objeto de la presente Promoción.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De las incidencias ocasionadas por la falta de la diligencia debida por parte del Participante.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial de su premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de La Universidad y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, La Universidad se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender esta actividad en este caso.

Sexta.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Universidad se toma muy en serio la protección de la privacidad y de los datos personales. Por lo tanto, la información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) y en su normativa de desarrollo, cada Participante con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados a La Universidad sean incorporados a un fichero de titularidad de La Universidad.

En concreto, La Universidad utilizará estos datos personales para tramitar la participación como Participante y para **comunicar el premio al Ganador** y facilitarle la entrega del premio obtenido.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a La Universidad, cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose La Universidad el derecho a excluir de la Promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a La Universidad de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

A efectos fiscales, los datos serán **tratados** por un plazo máximo de 4 años desde la fecha de finalización del concurso.

La Universidad mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales conforme a la legislación vigente y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que el Participante facilite a través de la Promoción, sin perjuicio de informarte de que las medidas de seguridad

en Internet no son inexpugnables. La Universidad se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de La Universidad de Navarra a través del siguiente enlace <https://www.unav.edu/proteccion-de-datos>.

Séptima.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

La Universidad se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los **Participantes** en la Promoción.

Octava.- Premios y obligaciones fiscales

El premio que entregará La Universidad de Navarra, será un IPAD valorado en 500€, impuestos incluido.

Se advierte a los participantes que la aceptación del premio, en su caso, **conllevará** la obligación de pago a cuenta del IRPF del ganador. En tal caso, La Universidad realizará este pago a cuenta y por cuenta del ganador del premio.

Novena.- Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con La Universidad, a través de correo electrónico en la dirección master@unav.es, para cualquier duda o reclamación acerca del sorteo.

Décima.- Exoneración de responsabilidad

La Universidad de Navarra no se hará responsable en ningún caso del mal uso que el ganador pueda hacer del premio, o de las consecuencias o perjuicios que el incumplimiento de las bases por su parte pudiera ocasionar a terceros.

Undécima.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales que así determinen las leyes vigentes en España.